

EDESUR DOMINICANA, S. A.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GERENCIA DE COMPRAS
Proceso de Excepción

Estimados Señores:

EDESUR DOMINICANA, S. A. (EDESUR), le invita a participar al procedimiento ***Proceso de Excepción***, referencia No. **EDESUR-CCC-PEPB-2019-0004** a los fines de presentar su mejor Oferta para la adquisición "***Contratación de Medios de Comunicación Social Santo Domingo***" **PARA EDESUR DOMINICANA, S.A.**, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Publicación Medios 1 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 2 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 3 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 4 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 5 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 6 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 7 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 8 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 9 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 10 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 11 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 12 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 13 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 14 <i>Santo Domingo</i>	SG	1
Publicación Medios 15 <i>Santo Domingo</i>	SG	1

Publicación en medios por tres (3) meses

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley número 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

En adición a la oferta técnica el oferente deberá remitir los siguientes documentos:

Personas Físicas:

1. Copia de la cédula de identidad y electoral o pasaporte (si aplica)
2. Copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE), sin perjuicio de lo indicado en el artículo 21 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Personas Jurídicas:

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE), sin perjuicio de lo indicado en el artículo 21 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Deberá presentar su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD). A excepción si es empresas extranjeras, que podrá presentar su oferta en dólares americanos (US\$).

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- 4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDESUR**.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar sellados y firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a **Noventa días (90), hábiles** luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de **EDESUR**.

Conjuntamente con su oferta, el oferente deberá especificar las condiciones de pago, el cual será realizado a partir de los **(60 días)**, luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por **EDESUR**, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los trabajos contratados, el cual no será inferior **al tiempo especificado en este pliego de condiciones** luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por **EDESUR**.

Los bienes suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados para la ejecución de los trabajos pactados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de **EDESUR** para satisfacer los objetivos propuestos.

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EDESUR podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **EDESUR**.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.



Expediente No.

**EDESUR-CCC-PEPB-
2019-0004**

Fecha

05-07-2019

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Antonio Nina Diaz

Analista de Compras

Gerencia de Compra

EDESUR Dominicana, S.A.

2do Piso, Torre Serrano

Tel.: 809-683-9292 • **Ext.** 72041

Flota: 809-722-0955

aninad@edesur.com.do

www.edesur.com.do